

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA Iministración Financiera

RESOLUCION GERENCIAL Nº 0166-2018/MPS-GAF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.
DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIO 2018
FELHA: 1 3 MAR 2018
Sullana, 09 de M8926 -del 2018, 7 00
FRIMA:

VISTO:

El Informe N°0232-2018-MPS/GPyP-SGP, de fecha 02.02.2018, mediante el cual la Subgerencia de Presupuesto alcanza expediente de contratación de servicios correspondiente al año 2017; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°00273 de fecha 06.03.2017, se solicita a la Proveedora ELVIRA VARGAS CHERRES, el servicio de confección de Formatos Solicitud de Declaración Jurada, solicitados por la Sub Gerencia de Atención y Orientación al Ciudadano, por el monto total de S/. 480.00 Soles, compromiso que no fue cancelado por falta de disponibilidad financiera de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Tesorería (Informe N°0057-2018/MPS-GAF-SGT) habiendo para el efecto la Subgerencia de Contabilidad procedido a la anulación del compromiso devengado, siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2018, según Nota de Certificación №0000000228 -2018, por el monto de S/. 480.00 Soles;

Que, según el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0061-2015/MPS del 06.01.2015:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 480.00 Soles, a favor del proveedor ELVIRA VARGAS CHERRES, por concepto de servicio de confección de Formatos Solicitud de Declaración Jurada, solicitados por la Sub Gerencia de Atención y Orientación al Ciudadano.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°0000000228-2018, por el monto de S/. 480.00 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C.:

- G.M

- G.PyP,

SG.I

SG Log

- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SOLLANA

Econ. Victor Hugo Laberry Saquedra Gerente de Administración y Finanzas